



Cartagena 1 de julio de 2013

Estimada comunidad universitaria,

Este correo es un recordatorio sobre las Becas de Colaboración que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha adjudicado a nuestra Universidad. En este sentido resaltar lo siguiente:

- El Consejo Social solo hace una distribución de las 22 Becas de Colaboración entre los diferentes proyectos presentados por los Departamentos, siendo esta la primera fase del proceso. La segunda fase sería la que atañe a las solicitudes que los alumnos tienen que hacer en la página Web del Ministerio con notificación al Negociado de Becas de la UPCT. Esta segunda fase empezaría una vez que se publique el listado priorizado de los proyectos presentados por los Departamentos (antes del día 15 de julio), de tal forma que los alumnos podrán ya optar a los proyectos ofertados (se recomienda que los alumnos contacten con los profesores responsables del proyecto al que quieran optar). El listado en realidad consistirá en 2 listas, una con los 22 proyectos a los que se asigna en primera instancia una de las becas y otra lista en la que aparecerán priorizadas el resto de solicitudes de tal forma que si alguna de las primeras opciones no es solicitada por ningún alumno que cumpla los requisitos académicos requeridos en la convocatoria oficial, se tirará de la segunda lista conforme al listado priorizado.
- Los Departamentos deberán publicitar lo máximo posible, a través de comunicaciones internas, publicación de la convocatoria en los tablones de anuncios, etc., la presente convocatoria de becas de colaboración.
- El PDI debe hacer sus solicitudes (los impresos de solicitud están a disposición de la dirección y secretaría de cada Departamento) de tal forma que las mismas sean aprobadas (hasta un máximo de 2 por Departamento) y remitidas al Consejo Social antes del próximo lunes 8 de julio a las 12.00 horas. Los Departamentos de la Universidad que deberán



presentar las "**Solicitudes de adjudicación de Becas-colaboración**", en formato papel en el Registro General de la Universidad dirigida a la Secretaría del Consejo Social, y en formato digital (documentos Word cumplimentados) enviándolo a la dirección de correo electrónico consejo.social@upct.es. **Para que las solicitudes sean tomadas en consideración será requisito indispensable que vengan avaladas por el Consejo de Departamento, por lo que será el Departamento, y nunca los profesores a modo individual, los que presenten las solicitudes que deberán ir precedidas por una carta oficial firmada por el Director y/o Secretario. En caso de que desde el Departamento se remitan más de dos solicitudes, incumpliendo por tanto el requisito anteriormente expuesto, conllevará la exclusión inmediata de todas las solicitudes presentadas por ese Departamento.**

- Los alumnos de **último curso de grado o de segundo ciclo, o de primero de Máster** de las titulaciones impartidas en la UPCT podrán optar a estas becas de colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios. Una vez que la Comisión de Evaluación se reúna, se hará pública la lista priorizadas de solicitudes presentadas, de tal forma que los alumnos puedan presentar sus solicitudes on-line al Ministerio (**antes de finales de septiembre**, previsiblemente) e informado al Negociado de Becas de la UPCT, este último hará una baremación de las mismas para verificar si cumplen con los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria oficial. Si efectuada la baremación, algún Departamento con beca asignada por el Consejo Social no tuviese solicitudes de alumnos con propuesta de concesión (por incumplimiento de requisitos o por ausencia de solicitudes), **se procederá a reasignar la mencionada beca al siguiente Departamento conforme al orden de prelación que estableció con anterioridad la Comisión de Evaluación correspondiente**. El alumno encontrará la solicitud que deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio (en otros años, esta dirección ha sido <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a «Trámites y Servicios» o a través de la página www.educacion.es, si bien se desconoce aún si en esta convocatoria será la misma y con los mismo plazos).



Por último, aclarar una vez más, que para cualquier duda o cuestión relacionada con la tramitación posterior y gestión de las becas que se concedan se habrá de **contactar con el “Negociado de Becas” de la UPCT, y no con el Consejo Social.**

Quedo a vuestra disposición para cualquier duda o aclaración que consideréis oportuna al respecto. Sin otro particular, recibid un cordial saludo,

Fdo.: Gregorio García Fernández
Secretario del Consejo Social

